



RESOLUCIÓN GENERAL N° 175/20

Paraná, 30 de diciembre de 2020.-

**PRORROGA DE FINANCIACIÓN DE APORTES VENCIDOS E
IMPAGOS EN MÓDULOS PREVISIONALES**

En la ciudad de Paraná, a los 30 días del mes de diciembre de 2020,
Vista la Resolución General N° 95/20 emanada de este Directorio,
norma que en su artículo 4) dispone la vigencia hasta el 31/12/2020;
Considerando, que resulta necesario prorrogar el sistema de
financiación en módulos de las deudas generadas por aportes
previsionales vencidos e impagos, que dicho plan ha propiciado que los
afiliados con deudas activas puedan acceder a un plan de financiación
con bajos costos administrativos, que el plan tuvo alto porcentaje de
acatamiento a pesar de la delicada situación económica que ha
generado la pandemia "Sars Cov 2", Por todo lo antedicho, y conforme
facultades emanadas del artículo 10º Ley 8.554, **ESTE DIRECTORIO
RESUELVE: 1)** Prorróguese en todos sus terminos la Res. Gral N°
95/20 hasta el 30 de Junio de 2021. **2)** Notifíquese, archívese.-----
